Año de 1933 Viernes 30 de Junio Núm. 82

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Capital: Trimestre, pts..... 5,00
Fuera de íd.; — —.... 6,25
Pago adelantado. Núm. suelto, 0,25

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 0,50

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los anuncios particulares y avisos de suscripciones se reciben en la Imprenta provincial (Establecimientos Provinciales de Beneficencia).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN CIRCULAR

Excmo Sr.: En ejecución de lo dispuesto en el Decreto de 9 de Noviembre de 1932 y en la ley de Confesiones y Congregaciones religiosas, promulgada con fecha 3 de los corrientes.

Este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Que el plazo de un año que fija la expresada ley para la remisión a este Ministerio del inventario a que también se refiere el Decreto antes mencionado, comenzará a contarse desde el día de la vigencia de la antedicha ley.

2.º Que la presentación de presupuestos establecida en tal Decreto y la rendición de la cuenta anual que se exige en las repetidas disposiciones legales deberán, respectivamente, verificarse: la primera, para los presupuestos que correspondan al año de 1934, y la segunda, en el año de 1935, como pertenecientes al presupuesto aprobado para el ejercicio anterior: durante los períodos de tiempo indicados por la circular de 21 de Abril de 1900, en relación con los artículos 100 y siguientes de la Instrucción de 14 de Marzo de 1899, con los requisitos de la propia Instrucción y conforme a los modelos que en la misma se incluyen.

3.º Que las Memorias y balances que deben elevarse anualmente a este Ministerio habrán de remitirse por primera vez durante el año 1935, en triplicado ejemplar y en el plazo que han de ser rendidas las cuentas de las demás instituciones.

4.º Que los representantes particulares obligados a la presentación de inventario, presupuestos, cuentas, memorias y balances que dejaren de hacerlo dentro de los plazos prevenidos en esta Orden ministerial, incurrirán en las responsabilidades que determina la vigente instrucción del ramo en su artículo 111, y la multa allí señalada la impondrán y recaudarán las Juntas provinciales de Beneficencia con sujeción a lo preceptuado en tal artículo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento, exacto cumplimiento y publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Madrid. 23 de Junio de 1933.—Casares Quiroga.

Señores Gobernadores civiles, Presidentes de las Juntas provinciales de Beneficencia y a todos los patronos de instituciones benéficas.

(*Gaceta* del 24 de Junio.)

1617

OBRAS PÚBLICAS

CARRETERAS.—REPARACIÓN

Visto el resultado obtenido en la subasta celebrada en esta Jefatura el día 10 de los corrientes, de las obras de reparación del firme de la carretera de tercer orden de Cuéllar a Arévalo, kilómetros 1 al 5, esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente este servicio al mejor postor don Tomás Fraile de Pedro, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de ésta contrata, por la cantidad de 10.780 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar el correspondiente contrato ante el Ingeniero Jefe de Obras Públicas dentro del plazo de treinta dias, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL dn la provincia.

Se exigirá en el momento del otorgamiento del contrato, el justificante del pago de las cuotas patronales que le correspondía satisfacer en el mes anterior al del citado otorgamiento, o la certificación negativa en su caso, expedida por la Inspección regional de Seguros sociales de Castilla la Vieja.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos y para conocimiento de D. Tomás Fraile de Pedro, vecino de Cuéllar (Segovia).

Segovia, 24 de Junio de 1933.—El Ingeniero Jefe accidental, Pedro Morán.

Visto el resultado obtenido en la subasta celebrada en ésta Jefatura el día 10 de los corrientes, de las obras de reparación del firme de la carretera de tercer orden estación de Yanguas a Peñafiel, kilómetros 16 al 18, ésta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente este servicio al mejor postor D. Antero Otones Tejedor, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 14.590 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar el correspondiente contrato ante el Ingeniero Jefe de Obras Públicas dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Se exigirá en el momento del otorgamiento del contrato, el justificante del pago de las cuotas patronales que le correspondía satisfacer en el mes anterior al del citado otorgamiento, o la certificación negativa en su caso, expedida por la Inspección regional de Seguros sociales de Castilla la Vieja.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido y para conocimiento de D. Antero Otones Tejedor, vecino de Fuentepelayo.

Segovia, 24 de Junio de 1933.—El Ingeniero Jefe accidental, Pedro Morán.

Visto el resultado obtenido en la subasta celebrada en esta Jefatura el día 10 de los corrientes, de las obras de reparación del firme de la carretera de tercer orden de la de Roa a Santa María del Campo a la de Aranda de Duero a Cantalejo, kilómetros 14, 16 y 18 al 22, esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente este servicio al mejor postor D. Esteban Ortiz Antoranz, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 15.521,00 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar el correspondiente contrato ante el Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Se exigirá en el momento del otorgamiento del contrato el justificante del pago de las cuotas patronales que lecorrespondía satisfacer en el mes anterior al del citado otorgamiento o la certificación negativa en su caso, expedida por la Inspección regional de Seguros Sociales de Castilla la Vieja.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos y para conocimiento de D. Esteban Ortiz Antoranz, vecino de Sepúlveda.

Segovia, 24 de Junio de 1933.-El Ingeniero Jeje accidental, Pedro Morán.

Visto el resultado obtenido en la subasta celebrada en esta Jefatura el día 10 de los corrientes, de las obras de reparación del firme de la carretera de tercer orden Turégano a Navas de Oro, kilómetros 9 al 12, esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente este servicio al mejor postor D. Pablo Salvador Elizondo, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 16.027,00 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar el correspondiente contrato ante el Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas, dentro del plazo de treinta días, a contar de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Se exigirá en el momento del otorgamiento del contrato el justificante de las cuotas patronales que le correspondía satisfacer en el mes anterior al del citado otorgamiento o la certificación negativa en su caso, expedida por la Inspección regional de Seguros Sociales de Castilla la Vieja.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos y para conocimiento de D. Pablo Salvador Elizondo, vecino de Madrid.

Segovia, 24 de Junio de 1933.-El Ingeniero Jefe accidental, Pedro Morán.

Visto el resultado obtenido en la subasta celebrada en esta Jefatura el día 10 de los corrientes, de las obras de reparación del firme de la carretera de tercer orden de Aranda de Duero a Ayllón, reconstrucción de malecones kilómetros 21 y 22, esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente este servicio al mejor postor D. Esteban Ortiz Antoranz, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la caatidad de 21.000,00 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura contrata ante el Notario de esta ciudad dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Se exigirá en el momento del otorgamiento de la escritura o contrato el justificante del pago de las cuotas patronales que le correspondía satisfacer en el mes anterior al del citado otorgamiento o la certificación negativa en su caso, expedida por la Inspección regional de Seguros Sociales de Castilla la Vieja.

Lo que se habe público a los efectos prevenidos y para conocimiento de Don Esteban Ortíz Antoranz, vecino de Sepúlveda (Segovia).

Segovia, 24 de Junio de 1933.—El Ingeniero Jefe accidental, Pedro Morán

---

Visto el resultado obtenido en la subasta celebrada en esta Jefatura el día 10 de los corrientes, de las obras de reparación del firme de la carretera de tercer orden Sepúlveda a Atienza, kilómetros 112, 113 y 123 a 127, esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente este servicio al mejor postor D. Esteban Ortíz Antoranz, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 25.000,00 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura ante el Notario de esta

ciudad, dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Se exigirá en el momento del otorgamiento de la escritura el justificante del pago de las cuotas patronales que le correspondía satisfacer en el mes anterior al del citado otorgamiento, o la certificación negativa en su caso, expedida por la Inspección regional de Seguros Sociales de Castilla la Vieja.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos y para conocimiento de Don Esteban Ortiz Antoranz, vecino de Sepúlveda (Segovia).

Segovia, 24 de Junio de 1933.-El Ingeniero Jefe accidental, Pedro Morán.

Visto el resultado obtenido en la subasta celebrada en esta Jefatura el día 10 de los corrientes, de las obras de reparación del firme de la carretera de tercer orden de Aranda de Duero a Cantalejo, kilómetro 31 al 35 y 43 al 45, esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente este servicio al mejor postor D. Esteban Ortiz Antoranz, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 31.797,00 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario de esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se exigirá en el momento del otorgamiento de la escritura el justificante del pago de las cuotas patronales que le correspondía satisfacer en el mes anterior al citado otorgamiento o la certificación negativa en su caso, expedida por la Inspección regional de Seguros Sociales de Castilla la Vieja.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos y para conocimiento de don Esteban Ortiz Antoranz, vecino de Sepúlveda.

Segovia 24 de Junio de 1933.—El Ingeniero Jefe accidental, Pedro Morán.

Visto el resultado obtenido en la subasta celebrada en esta Jefatura el día 10 de los de los corrientes, de las obras de reparación del firme de la carretera de segundo orden de Boceguillas a Segovia, kilómetros 19 al 22 y 28 al 33, esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente este servicio al mejor postor D. Clodoaldo Sánchez Esteban, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 34.084,00 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el notario de esta capital, dentro del plazo de treinta dias, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Se exigirá en el momento del otorgamiento de la escritura el justificante del pago de las cuotas patronales que le correspondía satisfacer en el mes anterior al del citado otorgamien- o o la certificación negativa en su caso, expedida por la Inspección regional de Seguros Sociales de Castilla la Vieja.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos y para conocimiento de D. Clodoaldo Sánchez Esteban, vecino de Segovia.

Segovia 24 de Junio de 1933.—El Jngeniero Jefe accidental, Pedro Morán.

Visto el resultado obtenido en la subasta celebrada en esta Jefatura el día 10 de los corrientes, de las obras de reparación del firme de la carretera de tercer orden de Segovia a Valladolid, kilómetros 30 al 39, esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente este servicio al mejor postor don Antero Otones Tejedor, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 44.775 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura ante Notario de esta ciudad, dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Se exigirá en el momento del otorgamiento de la escritura, el justificante del pago de las cuotas patronales que le correspondía satisfacer en el mes anterior al del citado otorgamiento, o la certificación negativa en su caso, expedida por la Inspección regional de Seguros Sociales de Castilla la Vieja.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos y para conocimiento de don Antero Otones Tejedor, vecino de Fuentepelayo.

Segovia, 24 de Junio de 1933.—El Ingeniero Jefe accidental, Pedro Morán.

Visto el resultado obtenido en la subasta celebrada en esta Jefatura el día 10 de los corrientes, de las obras de reparación del firme de la carretera de primer orden de Venta de San Rafael a Segovia, kilómetros 62,879 al 68, esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente este servicio al mejor postor D. Juan de Taramona, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 45.800,00 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante Notario de esta Ciudad, dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Se exigirá en el momento de otorgamiento de la escritura el justificante del pago de las cuotas patronales que le correspondía satisfacer en el mes anterior al del citado otorgamiento, o la certificación negativa en su caso, expedida por la Inspección regional dr Seguros Sociales de Castilla la Vieja.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos y para conocimiento de D. Juan Taramona, vecino de Villanueva del Cañedo, provincia de Salamanca.

Segovia, 24 de Junio de 1933.—El Ingeniero Jefe accidental, Pedro Morán.

Visto el resultado obtenido en la subasta celebrada en esta Jefatura el dia 10 de los corrientes, de las obras de reparación del firme de la carretera de primer orden de Estación de Villalba a Segovia, kilómetros 45 al 47,783, esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente este servicio al mejor postor D. Angel Alonso Sánchez, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 28.450 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario de esta ciudad dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se exigirá en el momento del otorgamiento de la escritura el justificante del pago de las cuotas patronales que le correspondía satisfacer en el mes anterior al del citado otorgamiento, o la certificación negativa en su caso, expedida por la Inspección Regional de Seguros sociales de Castilla la Vieja.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos y para conocimiento de D. Angel Alonso Sánchez, vecino de esta ciudad.

Segovia, 24 de Junio de 1933.—El Ingeniero Jefe accidental, Pedro Morán.

Visto el resultado obtenido en la subasta celebrada en esta Jefatura el día 10 de los corrientes, de las obras de reparación del firme de la carretera de segundo orden Segovia a Arévalo, kilómetros 26 al 28 y 39 al 43, esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente este servicio al mejor postor D. Clodaldo Sánchez Esteban, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 34.685 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario de esta capital dentro del plazo de treinta dias, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se exigirá en el momento del otorgamiento de la escritura el justificante de pagos de las cuotas patronales que le correspondía satisfacer en el mes anterior al del citado otorgamiento, o la certificación negativa en su caso, expedida por la Inspección Regional de Seguros sociales de Castilla la Vieja.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido y para conocimiento de D. Clodoaldo Sánchez Esteban, vecino de esta ciudad.

Segovia, 24 de Junio de 1933.—El Ingeniero Jefe accidental, Pedro Morán.

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España

LA COMPAÑIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA, hace pública la supresión, a partir del día 21 de Julio de 1933, de la guardería de los pasos a nivel que a continuación se detallan, previniendo al público que antes de llegar al paso a nivel a la derecha del camino hay un cartel con las indicaciones «ATENCIÓN AL TREN.—PASO SIN GUARDA».

Como los pasos a nivel que se indican no tienen guarda, el público debe extremar el cuidado y precaución al cruzar la línea férrea.

RELACIÓN DE PASOS A NIVEL EN LOS QUE SE SUPRIME LA GUARDERÍA

LÍNEA FÉRREA	Kilómetro	PROVINCIA	TÉRMINO MUNICIPAL	DENOMINACIÓN OFICIAL DEL CAMINO	NOMBRE CON QUE ES CONOCIDO EL PASO
Segovia a Medina....	**6**,324	Segovia..	Zamarramala..........	Camino de Zamarramala a Abadejo..................	No tiene
Idem...........	**18**,031	Idem...	Carbonero de Ahusín....	Camino de Carbonero de Ahusín al Prado...........	Paso de la Dehesa
Idem...........	**20**,531	Idem...	Idem..............	Camino de Ahusín a Anaya.........................	Paso de Valdemoros
Idem...........	**33**,779	Idem...	Miguel Ibáñez.........	Camino de Pinilla a la carretera de Bernardos.......	Paso Casilla de San Pedro
Idem...........	**57**,778	Idem...	Ciruelos de Coca.......	Camino de Fuente de Santa Cruz a Coca............	No tiene

Segovia, 20 de Junio de 1933.

IMPRENTA PROVINCIAL